

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1959 por la que se dictan normas para la expedición de la cédula de identificación fiscal para vehículos de tracción mecánica.

Ilustrísimos señores:

Creada por el artículo 20 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 la cédula de identificación fiscal para vehículos de tracción mecánica, documento cuya expedición será completamente gratuita para el usuario, se precisa fijar sus características y dictar normas para su obtención y empleo.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La cédula de identificación fiscal para vehículos de tracción mecánica hará constar en la misma las características del vehículo, datos del propietario y Delegación o Subdelegación de Hacienda que la expide. Se crean las siguientes clases:

- A) Automóviles de turismo: Blanca.
- B) Automóviles industriales para el transporte de viajeros: Azul.
- C) Automóviles industriales para el transporte de mercancías: Verde.
- D) Motocicletas: Amarilla.

Las correspondientes a vehículos exentos del pago del impuesto de lujo o de licencia fiscal del impuesto industrial, llevarán una franja roja en sentido diagonal.

El formato de las cédulas se ajustará a los modelos 1 y 2.

2.º No se podrá circular por el territorio nacional sin haberse provisto de la correspondiente cédula de identificación fiscal, la cual deberá llevarse en lugar bien visible desde el exterior del vehículo.

El incumplimiento de esta obligación se corregirá con una multa de 500 pesetas, que podrá repetirse tantas veces como sea puesta de manifiesto dicha infracción.

3.º Por los Negociados respectivos de las Administraciones de Rentas Públicas de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda serán facilitadas gratuitamente las cédulas de identificación fiscal, entregándose las correspondientes a las clases A) y D), al propio tiempo que la carta de pago acreditativa del abono del impuesto sobre consumos de lujo a la adquisición o transferencia del vehículo y las relativas a las clases B) y C) en el momento en que los propietarios de vehículos industriales formulen la oportuna declaración de alta por licencia fiscal del impuesto industrial de la actividad del transporte.

La cédula de identificación fiscal se referirá a todo el periodo de circulación del vehículo, siendo válida mientras no se efectúe la transferencia del mismo; y en efecto caso el adquirente deberá proveerse de nueva tarjeta.

Cuando el vehículo sea dado de baja en la circulación deberá comunicarse a la

Delegación o Subdelegación de Hacienda que corresponda, entregando la oportuna cédula de identificación fiscal.

4.º Por las oficinas provinciales se llevará un fichero de vehículos en el que se recogerán los datos relativos a sus características y poseedores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—A los efectos de identificación fiscal de los vehículos, las patentes de las clases A) y D), correspondientes al ejercicio de 1959, tendrán vigencia durante el año 1960 dentro del territorio que constituye el ámbito del Monopolio de Petróleos.

En los plazos y fechas que oportunamente serán señalados habrá de ser canjeada, en las Oficinas de Hacienda, la citada Patente por la Cédula a que se refiere la presente Orden.

Segunda.—Mientras subsistan las diversas clases de patente de circulación de automóviles en los territorios de Canarias, Ceuta y Melilla, este documento sustituirá a la cédula de identificación fiscal para dicho vehículos.

Tercera.—Los coches que se adquieran o transfieran durante el ejercicio de 1960, antes de la puesta en circulación de la cédula, se proveerán de la misma, oportunamente, mediante la presentación en el Negociado correspondiente de la documentación del vehículo y de la carta de pago del Impuesto sobre Lujo.

En cuanto a los vehículos industriales comprendidos en las clases B) y C), que en la fecha de entrada en vigor de la Cédula de Identificación Fiscal hubieran ya formulado la pertinente declaración, se proveerán de aquella, presentando a tal efecto en la oficina de Hacienda que corresponda la documentación justificativa del pago del Impuesto Industrial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

NAVARRO

Ilmos. Sres. Directores generales del Impuesto sobre el Gasto y de los Impuestos sobre la Renta.

Modelo núm. 1.

IMPUESTO DE LUJO

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL PARA AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS

Provincia de

Clase

Matrícula

Motor núm.

Potencia fiscal CV.

Propietario

Domicilio

Fecha última transferencia o adquisición

Fecha de la exención tributaria, si la hubiere

El Jefe del Negociado,

Modelo núm. 2.

IMPUESTO INDUSTRIAL

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL PARA VEHICULOS INDUSTRIALES

Provincia de

Clase

Matrícula

Motor núm.

Potencia fiscal CV.

Carga máxima

Tara

Propietario

Domicilio

Fecha de alta por licencia fiscal

Fecha de la exención tributaria, si la hubiere

El Jefe del Negociado,

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de enero.)

(G. C.—77)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE PROFESORES DE LA BANDA MUNICIPAL

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor Concejal Delegado de la Banda Municipal, don Francisco Muñoz Lusarreta.

Vocales

Señor Director de la Banda Municipal, don Jesús Arámbari Gárate.

Señor Profesor del Real Conservatorio de Música, don Victorino Echevarria López.

Señor representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles, don Ignacio Rodríguez Rodríguez.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don José Vicente Peñarocha Agustí, para la plaza de requinto en Mi bemol.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don Ignacio Hidalgo Ortiz, para la plaza de clarinete alto en Mi bemol.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don Manuel Vinader Díaz, para la plaza de trompeta en Do.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don Vicente Lillo Cánovas, para la plaza de fliscorno en Si bemol.

Señor Profesor de la Banda Municipal,

don Sigfredo Vidaurreta Diego, para la plaza de trombón en Do.

Señor representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, don Enrique Segura Rubio, el que no intervendrá en la calificación de los opositores a las plazas libres.

Secretario

Funcionario administrativo, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 5 de enero de 1960.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.672)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL DE LOS SERVICIOS TECNICOS

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro.

Vocales

Señor Inspector general de los Servicios Técnicos, don Francisco Sarasola Arbide.

Señor Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Luis Ruiz-Castillo Basala.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, don Rafael Espinosa de los Monteros y Vila.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario

Funcionario administrativo, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 5 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.671)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Islas Británicas, Hermandad, con vuelta a Chimbo; Chimbo, Las Navas, Pinos Alta, Cyesa y Francisco Cabo. Aprobada por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 3, 10 de noviembre y 2 de diciembre de 1959.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isa-

bel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Juan de Urbietta, La Raza, Felipe Mora, Alondra y Papagayo, con vuelta a Eulalia del Pino.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas treinta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos (249.535,35).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientos noventa pesetas con setenta y cinco céntimos (4.990,75), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará, ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 30 de diciembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Islas Británicas, Hermandad, con vuelta a Chimbo; Chimbo, Las Navas, Pinos Alta, Cyesa y Francisco Cabo, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad, que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—70) (O.—41.656)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Juan de Urbietta, La Raza, Felipe Mora, Alondra y Papagayo, con vuelta a Eulalia del Pino. Aprobada por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en su sesión del día 29 de diciembre de 1959.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la

ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Juan de Urbietta, La Raza, Felipe Mora, Alondra y Papagayo, con vuelta a Eulalia del Pino.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y nueve mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos (249.845,41).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientos cincuenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos (4.951,95), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará, ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 29 de diciembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Juan de Urbietta, La Raza, Felipe Mora, Alondra y Papagayo, con vuelta a Eulalia del Pino, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que pueda afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—71) (O.—41.657)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Nenúfar, Antonio Caveró, Miguel Fleita y Alvarez Abellán. Aprobada por la Comisión D legada del Consejo de Administración en su sesión de 2 de diciembre de 1959.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la

ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Nenúfar, Antonio Caveró, Miguel Fleita y Alvarez Abellán.

El presupuesto de las obras es de doscientas treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas con ocho céntimos (239.250,08).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesetas (4.785), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficinas, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 29 de diciembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Nenúfar, Antonio Caveró, Miguel Fleita y Alvarez Abellán, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—72) (O.—41.658)

**Dirección General de Tributos
Especiales**

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Marcos Viguri, María del Pilar Moreno Espi, María Antonia Jiménez Moreno, Josefa Labandera González y María del Pilar Edgitha Martínez-Serrano, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1960.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—886)

Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras

EDICTOS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Casiana Piñeiro de Pérez, con domicilio en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.475, de 1959, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 1.488 pesetas, ha dictado provincia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 20 de enero del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—57) (B.—53)

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Isabel Alcorchel Pecino, con domicilio en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.572, de 1959, instruido por aprehensión de un transitorio, mercancía que ha sido valorada en 1.200 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 20 de enero del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—58)

AYUNTAMIENTOS

ALGETE

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el arriendo de los pastos de los prados propiedad de este Ayuntamiento, denominados «Soto» y «Huelgas», se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Algete, 4 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—80) (O.—41.662)

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para la venta de artículos en la zona de recreo del Soto, y cobranza por el aparcamiento de vehículos en la misma, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efecto de reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Algete, 4 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—81) (O.—41.663)

CENICIENTOS

Hecha por el Distrito Forestal nueva tasación para la subasta de las maderas que quedó desierta por falta de licitadores, se anuncia, por tercera vez, para el aprovechamiento de 250 pinos que figuraban en las anteriores, con el tipo de tasación de 201.400,00 pesetas y el de precio índice de 251.750,00 pesetas.

El acto de apertura tendrá lugar el día veintiséis del actual, a las once, admitiéndose las proposiciones hasta el día 25 en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables. Las condiciones son las que figuran en los pliegos primitivos que fueron oportunamente aprobados y no sufrieron reclamaciones.

Esta subasta ha sido declarada de urgencia, y si la misma no tuviera efecto por falta de licitadores o alguna otra causa, se celebrará otra el día 30, a la misma hora y condiciones.

Cenicientos, 5 de enero de 1960.—El Alcalde, David Ramos Pérez.

(G. C.—82) (O.—41.664)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el padrón de Arbitrio sobre Riqueza Rústica del ejercicio de 1960.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de enero de 1960.—El Alcalde, R. Francisco Santos Benito.

(G. C.—94) (O.—41.694)

TORREJÓN DE LA CALZADA

El expediente de suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se expone al público por plazo reglamentario, para que contra el mismo puedan presentarse

las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torrejón de la Calzada, a 31 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Vicente Martín.

(G. C.—95) (O.—41.673)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, a instancia de «Litex, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martín Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, una máquina «tupi» para trabajar la madera, con motor eléctrico acoplado, marca «B. J. C.», en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once horas, haciéndose constar que dicha máquina sale a subasta por primera vez en la cantidad de quince mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el acto deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.729)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre de don Máximo Tiedtke Blöge y doña Eduvigis Andrés González, contra don Julián Mirave del Cacho, declarado en rebeldía por su ignorado paradero, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, en ejecución de sentencia, como de la propiedad del deudor, se embargó la siguiente finca:

Solar con varias construcciones en la calle del Ferrocarril, número cuarenta, antes cuarenta y seis, que en Registro de la Propiedad número tres, de Madrid, es la finca número 1.359, obrante al folio 170 del tomo 58 del archivo, libro 58 de la Sección segunda, y que aparece inscrita a favor de don Julián Mirave del Cacho, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, por compra a don Juan José Herrero y Gundián, por escritura de 8 de marzo de 1917, ante el Notario de Madrid don Cándido Casanueva Gorjón, como consta en la inscripción novena extendida el 2 de abril de 1917, al folio 177 vuelto del tomo 115 del archivo, libro 115 de la Sección segunda, y en la nota extendida el 26 de julio de 1917, al margen de la inscripción novena, en virtud de la escritura otorgada el nueve de iguales mes y año ante el citado Notario, acreditativa del pago de determinada cantidad que quedó aplazada del precio de la venta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día doce de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Se hace saber al público que el tipo de subasta es la cantidad de seiscientos catorce mil quinientas pesetas en que ha sido tasado el inmueble.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, unidos a los autos, están en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito reclamado quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el conocimiento del público, se expide el presente en Madrid, que habrá de insertarse con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.728)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos sobre prevención de abintestado de oficio y su pieza separada sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de doña Pilar Hernández Corral, natural de Manila (Islas Filipinas), hija de don Mariano y doña Saturnina, de setenta y cinco años de edad, soltera, que falleció en el Hospital Provincial el día 17 de septiembre de 1956, y se hace un tercer llamamiento a los que crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1960. El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(C.—19.464)

fianza complementaria, que, por un importe de 89.500 pesetas, tenía constituida en la Caja General de Depósitos dicha Entidad, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Director de Vías y Obras y de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.419. Satisfacer al Ayuntamiento de Batres la cantidad de pesetas 45.000, suplidas por dicho Ayuntamiento por obras realizadas para la construcción de la casa de teléfonos en la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto primero, partida dos, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.420. Satisfacer al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra la cantidad de 200.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la reparación de la Casa Consistorial de la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto primero, partida dos, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.421. Satisfacer al Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya la cantidad de 25.000 pesetas, suplida por dicho Ayuntamiento por obras de reparación realizadas en la Casa Consistorial de la localidad, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto primero, partida dos, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.422. Satisfacer al Ayuntamiento de Villanueva de Perales la cantidad de 15.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas de construcción de un pozo destinado al abastecimiento de agua de la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto primero, partida dos, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos de la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.423. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta convocada para las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento en

la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para la ejecución de las obras, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 300.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.406. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Santiago Salesa Blasco la subasta para la ejecución de las obras de clínica y vivienda para Médico en Fuente el Saz del Jarama, en las condiciones del pliego aprobado y en la cantidad de 248.983 pesetas, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta, procediendo a la devolución de la fianza provisional a los licitadores no adjudicatarios.

1.407. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Eutiquio Ledesma Martínez la subasta para la ejecución de las obras de construcción de Casa Ayuntamiento de Carabaña, en las condiciones del pliego aprobado y en la cantidad de 381.040,55 pesetas, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de subasta, procediendo a la devolución de la fianza provisional a los licitadores no adjudicatarios.

1.408. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Felipe Ruiz Pérez la subasta para la ejecución de las obras de clínica y vivienda para Médico en Loeches, en las condiciones del pliego aprobado y en la cantidad de 233.000 pesetas, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de subasta, procediendo a la devolución de la fianza provisional a los licitadores no adjudicatarios.

1.409. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Amador Alonso Fraile el concurso de suministro y montaje de maquinaria con destino al abastecimiento de agua al pueblo de Olmeda de las Fuentes, en las condiciones del pliego aprobado y en la cantidad de 132.571 pesetas, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso, procediendo a la devolución de la fianza provisional a los licitadores no adjudicatarios.

JUZGADOS MUNICIPALES

PIEDRAHITA (AVILA)

Por medio de la presente se requiere al denunciado y condenado Domingo Marcos Iglesias, de veintinueve años de edad, casado, colchonero, hijo de Juan y de Lucía, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ceferino Avila, número 15, habiendo tenido su última residencia en el pueblo de Tórtolas (Avila), y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días comparezca en este Juzgado comarcal, con el fin de que reciba personalmente del Tribunal la reprensión privada a que fué condenado por sentencia firme por este Juzgado en el juicio verbal de faltas que se le siguió con el número 14 del año último, por embriaguez y escándalo en la vía pública, y a la vez haga efectiva en papel de pagos al Estado, la multa de veinticinco pesetas que le fué impuesta en mentada sentencia; apercibiéndole de que de no comparecer dentro de referido plazo, se procederá contra él a lo que haya lugar en derecho.

A la vez se le hace saber a dicho condenado Domingo Marcos Iglesias, que para en el caso de que no satisfaga en papel de pagos al Estado la expresada multa de veinticinco pesetas sufrirá, en caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente.

Y para que sirva de requerimiento en forma al citado condenado Domingo Marcos Iglesias y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Piedrahita, a 7 de enero de 1960.—El Secretario del Juzgado comarcal, Manuel Sánchez.

(G. C.—101)

(B.—88)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Serrano Llamas (Guillermo), domiciliado últimamente en la calle de Marina Useras, núm. 33, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 438, de 1959, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—5.109)

El representante legal de la Empresa «Limesa», domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez Arias, núm. 17 (Bilbao), comparecerá el día 4 de febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 99, de 1959, por daños por imprudencia, seguido contra Ignacio del Valle y Murga.

(B.—45)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Julián Olivares Rubio, vecino de Madrid, domiciliado en Ancora, número 7, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 19 de enero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 567, de 1959, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—18)

(B.—2)

Por el presente se cita a la menor Concepción Olivar, asistida de su representante legal, de trece años, vecina de Madrid, domiciliada en Aldea del Fresno, número 10, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 19 de enero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir al juicio de faltas número 544, de 1959, sobre lesiones, haciéndole saber

concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—19)

(B.—1)

Por el presente se cita a Mercedes Moreno Hernández, de veinte años, estado soltera, natural de Cuenca, vecina de Madrid, domiciliada en Torrecilla del Leal, núm. 20, hija de Gloria, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que comparezca el día 9 de febrero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 654, de 1959, sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—44)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 819, de 1959, por hurto.—Amelia Sage Hornillos, domiciliada últimamente en Doctor Cortezo, 14, primero, y Fuentes, 5, tercero izquierda, comparecerá el día 28 de enero, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—64)

(B.—49)

Juicio verbal de faltas número 812, de 1959, por hurto.—Antonio Irazu Casado, domiciliado últimamente en Picos de Europa, núm. 1, piso cuarto D, comparecerá el día 28 de enero, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—65)

(B.—50)

Espí Bellido (Fernando), de cincuenta y un años de edad, casado, sin profesión, hijo de José y de María, natural de Jijón (Alicante), y sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, en el plazo de cinco días, al objeto de darle vista de la tasación de costas y requerirle al pago de la misma, y que fué condenado en el juicio de faltas número 830-59 seguido en su contra por escándalo con embriaguez.

(G. C.—67)

(B.—52)

JUZGADO NUMERO 19

Agudo Cano (Vicente), de cuarenta y dos años, soltero, hijo de Simón y de Inés, natural de Logroñán (Cáceres), y de profesión carpintero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 26 de febrero, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 766, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—46)

GETAFE

Acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia de 30 de diciembre de 1959, dictada en autos de juicio de faltas núm. 135, de 1959, por infracción de la ley de Caza, contra otros y Sebastián Vázquez Heredia, de cuarenta y ocho años, casado, natural de Madrid, hijo de Pedro y Lorenza, vendedor ambulante, cuyo domicilio y paradero se ignoran, por la presente se cita a dicho inculcado para que el día 10 de febrero, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—62)

(B.—59)

VILLAVEVERDE-MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 510, de 1959, por daños, pastoreo, se cita al denunciado José Dos Santos González, de veinticuatro años de edad, soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en la finca de La Fortuna (Carabanchel), y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, número 1, el día 19 de enero, y hora de las once de su mañana, al objeto de que asista a la celebración del indicado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.110)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

1.410. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta convocada para la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Canencia de la Sierra, y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo cuarto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, excluirla de la solemnidad de subasta, y autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 250.000 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

1.411. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta convocada para la ejecución de las obras de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Gargantilla del Lozoya, y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo cuarto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, excluirla de la solemnidad de subasta, y autorizar al señor Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 250.000 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

1.412. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta convocada para la ejecución de las obras de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Montejo de la Sierra, y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo cuarto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, excluirla de la solemnidad de subasta, y autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 250.000 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

1.413. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta convocada para la ejecución de las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial en el pueblo de Villamanrique de Tajo, y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo cuarto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, excluirla de la solemnidad de subasta, y autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de pe-

setas 200.000, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a las subastas.

1.414. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta convocada para la ejecución de las obras de servicios sanitarios e higiénicos en el pueblo de Navalcarnero, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 150.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y dada la urgencia del caso, reducir a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.415. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Caldaso de los Vidrios, ejecutadas por el contratista don Tibor Pietsch, por un importe de 1.524.914,30 pesetas, y declarar de abono a favor del referido contratista el saldo resultante de 152.115,55 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 19 de septiembre de 1957.

1.416. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por administración, proceda a efectuar los trabajos de estudio geológico y proyección eléctrica en la zona de la vega de Ciempozuelos, hasta un gasto máximo de 25.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto primero, partida dos, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.417. Estimar instancia suscrita por don Fernando Larrumbide Torre, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Santa María de la Alameda, y de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concederle una prórroga de dos meses para la terminación de dichas obras, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

1.418. Estimar instancia suscrita por la entidad «Arco, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Pozuelo de Alarcón (Estación y barrio de Húmera, primera sección), y, en su consecuencia, proceder a la devolución de la